



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 168-JJ/I.F. N° 32
14.04.2008

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL PARA LA REPRESENTACIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITOS (MENSAJE N° 76-356)

1. El proyecto de ley crea un Fondo Nacional para la Representación de Víctimas de Delitos, que será administrado por el Ministerio de Justicia, y por cuyo funcionamiento velará el Consejo Nacional para la Representación de Víctimas de Delitos, cuya función será asegurar los recursos que permitan proporcionar la defensa judicial a víctimas de delitos violentos.

El costo del proyecto implica un mayor gasto de:

Miles \$ 2008

Gastos de operación en régimen:

Gastos en Personal	277.800
Gastos en Materiales y Servicios de Consumo	150.004
- Inicialización (arriendo PC's)	36.000
- Fondo de Víctimas	10.800
	1.887.703
TOTAL	2.362.307

Gastos por una vez:

- Capacitación inicial	1.500
- Habilitaciones	15.000
- Informática (software)	150.000
- Equipamiento	6.000
TOTAL	172.500
COSTO TOTAL	2.534.807



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 168-JJ/I.F. N° 32
14.04.2008

3. El mayor gasto que se derive de la aplicación de esta ley, durante su primer año de vigencia se financiará, con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia, pudiendo suplementarse dicho presupuesto en la parte del gasto que no pudiere financiarse con dichos recursos con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público. En los años posteriores se financiará con los recursos que para estos efectos contemple anualmente la ley de Presupuestos.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos